



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 11 de enero de 2024.

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 202338696 de fecha 05 de diciembre de 2023, organizado por la Sra. COTTY DIAZ HINOSTROZA, identificada con DNI N° 09397239, quien solicita **VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS**, por lo cual, este procedimiento se enmarca en el **Ítem 082 VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS** del TUPA vigente de esta Municipalidad, referido al inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; la misma que es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; así mismo, el inciso 6) del artículo 195° del mismo documento normativo, indica que las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros conforme a Ley;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, tiene como objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; (...); la misma que, en los Artículos 29 y 30, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la tramitación de la independización o parcelación de predios rústicos; en concordancia a lo indicado en los Artículos del 5 al 9, de la Norma GH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de acuerdo con la partida registral adjuntada al presente expediente, la Sra. Cotty Diaz Hinostroza, identificada con DNI N° 09397239, el Sr. Guillermo Jeppson Gonzales Morales, identificado con DNI N° 70870250, la Sra. Gladis Cisneros Espinoza, identificada con DNI N° 40326902, y el Sr. Jimmy Jose Flores Olano identificado con DNI N° 41673132, son propietarios del inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, según consta en la Partida N° 11029295, del registro de predios de Tingo María, donde se encuentra inscrito el predio y donde obran los demás pormenores. Asimismo, conforme a la partida registral de inscripción y documentación presentada, las características perimétricas del predio matriz son los siguientes:

PREDIO MATRIZ: SUBLOTE 4 (Partida N° 11029295)

Por el FRENTE : Colinda con el área común, en una línea recta mide: **65.70 m.**

Por la DERECHA : Colinda con línea quebrada de quince tramos; el primero partiendo del frente colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 27.84 m; el segundo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 13.16 m; el tercer tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 8.35 m; el cuarto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

mide 20.53 m; el quinto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.05 m; el sexto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el séptimo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.03 m; el octavo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el noveno tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el décimo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el undécimo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo segundo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo tercero tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo cuarto tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; y, el décimo quinto tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 9.59 m; haciendo un total de 179.60 m.

Por la IZQUIERDA : Colinda con una línea quebrada de cinco tramos; el primero tramo partiendo del frente colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 44.38 m; el segundo tramo girando hacia la izquierda colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 14.77 m; el tercer tramo girando hacia la izquierda colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 8.32 m; el cuarto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto y mide 15.87 m; y, el quinto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto y mide 37.37 m; haciendo un a total de: 108.53 m.

Por el FONDO : Colinda con una línea quebrada de dos tramos; el primero partiendo de la derecha colinda SUB LOTE 7 propiedad de Glishman Solsol Sajami en una línea recta de 47.03 m; y, el segundo tramo girando hacia la izquierda colinda con Sub Lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 61.49 m; haciendo un a total de: 108.53 m

Área: 12,440.92 m².

Perimetro: 474.54 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL LOTE MATRIZ - PARTE DEL LOTE 4-C					
VERTICE	LADO	DISTANCIA (ml)	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	61.49	87° 43' 41"	389539.4583	8970049.8025
P2	P2 - P3	47.03	149° 31' 50"	389478.1866	8970044.6194
P3	P3 - P4	9.59	116° 43' 28"	389435.7884	8970064.9643
P4	P4 - P5	10.01	180° 00' 00"	389435.6059	8970074.5532
P5	P5 - P6	10.01	180° 21' 22"	389435.4155	8970084.5604
P6	P6 - P7	10.01	180° 00' 52"	389435.1627	8970094.5691
P7	P7 - P8	10.01	180° 06' 52"	389434.9075	8970104.5779

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Pag. 03/**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT**

P8	P8 – P9	10.00	178° 47' 56"	389434.6322	8970114.5871
P9	P9 – P10	10.00	176° 44' 06"	389434.5669	8970124.5914
P10	P10 – P11	10.01	179° 11' 56"	389435.0714	8970134.5823
P11	P11 – P12	10.03	178° 06' 56"	389435.7159	8970144.5699
P12	P12 – P13	10.00	183° 05' 11"	389436.6903	8970154.5496
P13	P13 – P14	10.05	175° 26' 07"	389437.1249	8970164.5423
P14	P14 – P15	20.53	82° 37' 19"	389438.3592	8970174.5161
P15	P15 – P16	8.35	176° 23' 22"	389458.2446	8970169.3982
P16	P16 – P17	13.16	191° 44' 04"	389466.1861	8970166.8112
P17	P17 – P18	27.84	282° 21' 53"	389479.2700	8970165.3646
P18	P18 – P19	65.70	54° 23' 55"	389471.5704	8970192.1177
P19	P19 – P20	44.38	109° 04' 08"	389533.4823	8970170.1381
P20	P20 – P21	14.77	180° 00' 42"	389533.1132	8970125.7631
P21	P21 – P22	8.32	182° 43' 53"	389532.9933	8970110.9951
P22	P22 – P23	15.87	183° 12' 09"	389533.3224	8970102.6804
P23	P23 – P1	37.37	181° 38' 18"	389534.8349	8970086.8825

Que, mediante Informe N° 1209-2023-GIYAT-SGCDU-MPLP/TM de fecha (18/12/2023) del Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano e Informe N° 093-2023-ACI-SGCDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha (15/12/2023), del Analista de Catastro I, concluyen lo siguiente:

- La petición técnicamente se encuentra correcta, por lo que declara **PROCEDENTE** la solicitud de **VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS** de un predio urbano denominado Sub Lote 4 Sector Potokar III etapa, de la ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, solicitado por la Sra. COTTY DIAZ HINOSTROZA identificada con DNI N° 09397239.
- Al existir variación en la memoria descriptiva y planos presentados respecto a los aprobados mediante Resolución Gerencial N° 0078-2023-MPLP/GIDL, resulta necesario realizar la modificación de la mencionada resolución en los siguientes ítems:
 - **ARTICULO PRIMERO:** Descripción de predios resultantes, cuadros de datos técnicos de predios resultantes y Cuadro de resumen de áreas.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 04/**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT**

(28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Estando el Informe N° 1209-2023-GIYAT-SGCCDU-MPLP/TM (18/12/2023) e Informe N° 093-2023-ACI-SGCCDU-GIYAT-MPLP/TM (15/12/2023), Ordenanza Municipal 016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS, del inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11029295, a favor de COTY DIAZ HINOSTROZA, identificada con DNI N° 09397239,

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL N° 0078-2023-MPLP/GIDL de fecha 04/09/2023 conforme a la descripción siguiente:

MANZANA A

SUBLOTE 1:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 1, con 5.35 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 20.53 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sublote 2, con 21.00 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.05 m.
	AREA	: 158.53 m²
	PERIMETRO	: 56.94 m.

SUBLOTE 2:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sublote 1, con 21.00 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sublote 3, con 21.20 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.
	AREA	: 210.99 m²
	PERIMETRO	: 62.20 m.

SUBLOTE 3:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sublote 2, con 21.20 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sublote 4, con 21.94 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.03 m.
	AREA	: 215.67 m²
	PERIMETRO	: 63.16 m.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 05/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 21.94 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 5, con 22.35 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : **221.41 m²**
PERIMETRO : **64.29 m.**

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 4, con 22.35 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 6, con 22.61 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.

AREA : **224.80 m²**
PERIMETRO : **64.96 m.**

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 5, con 22.61 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 22.31 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.

AREA : **224.63 m²**
PERIMETRO : **64.93 m.**

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 22.31 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 8, con 21.80 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : **220.57 m²**
PERIMETRO : **64.13 m.**

SUBLOTE 8:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 7, con 21.80 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 21.31 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : **215.56 m²**
PERIMETRO : **63.12 m.**

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 21.31 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el área de recreación, con 20.82 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : **210.66 m²**
PERIMETRO : **62.14 m.**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 06/**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT**

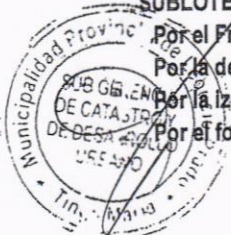
SUBLOTE 10:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 7.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.82 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 20.52 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 7.00 m.
AREA : 144.64 m²
PERIMETRO : 55.34 m.



SUBLOTE 11:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 21.60 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.52 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 21.93 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 9.59 m y 3.01 m; haciendo un total de 12.60 m.
AREA : 345.01 m²
PERIMETRO : 76.65 m.



MANZANA "A"	
SUBLOTE	AREA (m ²)
1	158.53
2	210.99
3	215.67
4	221.41
5	224.8
6	224.63
7	220.57
8	215.56
9	210.66
10	144.64
11	345.01
TOTAL	2,392.47

MANZANA B

SUBLOTE 1:

Por el Frente : Colinda con el pasaje 2, con 12.62 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 2, con 10.82 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con la calle 1, con 5.63 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 11.50 m.
AREA : 94.57 m²
PERIMETRO : 40.56 m.

SUBLOTE 2:

Por el Frente : Colinda con el pasaje 2, con 4.17 m y 4.78 m; haciendo un total de 8.95 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 13, con 12.33 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 1, con 10.82 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 8.50 m.
AREA : 103.45 m²
PERIMETRO : 40.60 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 07/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 3:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con los sublotos 1 y 2, con 11.50 m y 8.50 m; haciendo un total de 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 12, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 5, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 10, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 5, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 9, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 8, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 8:

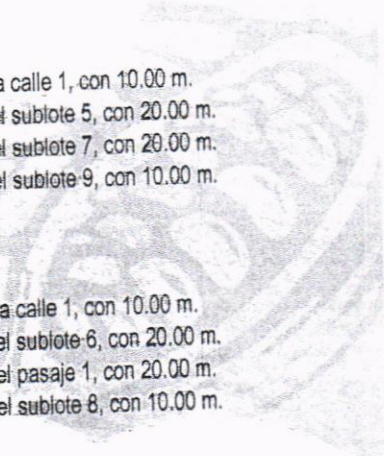
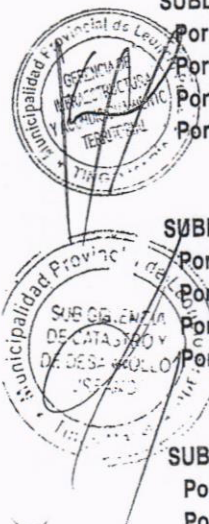
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 7, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 6, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

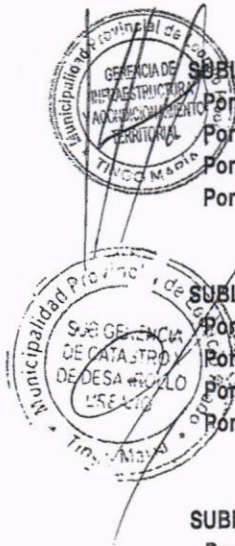
Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 08/RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-MPLP/GIYAT



SUBLOTE 10:

Por el Frente
Por la derecha entrando
Por la izquierda entrando
Por el fondo

: Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
: Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
: Colinda con el sub lote 11, con 20.00 m.
: Colinda con el sub lote 5, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 11:

Por el Frente
Por la derecha entrando
Por la izquierda entrando
Por el fondo

: Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
: Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
: Colinda con el sub lote 12, con 20.00 m.
: Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 12:

Por el Frente
Por la derecha entrando
Por la izquierda entrando
Por el fondo

: Colinda con la calle 2, con 16.01 m.
: Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.
: Colinda con los sub lotes 13 y 14 con 11.91 m y 8.09 m, haciendo un total de 20.00 m.
: Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 13:

Por el Frente
Por la derecha entrando
Por la izquierda entrando
Por el fondo

: Colinda con el pasaje 2, con 8.14 m.
: Colinda con el sub lote 14, con 11.46 m.
: Colinda con el sub lote 2, con 12.33 m.
: Colinda con el sub lote 12, con 8.09 m.
AREA : 96.24 m2
PERIMETRO : 40.02 m.

SUBLOTE 14:

Por el Frente
Por la derecha entrando
Por la izquierda entrando
Por el fondo

: Colinda con la calle 2, con 10.17 m.
: Colinda con el sub lote 12, con 11.91 m.
: Colinda con el pasaje 2, con 11.98 m.
: Colinda con el sub lote 13, con 11.46 m.
AREA : 128.77 m2
PERIMETRO : 45.51 m.

MANZANA "B"	
SUBLOTE	AREA (m2)
1	94.57
2	103.45
3	200.00
4	200.00
5	200.00
6	200.00
7	200.00
8	200.00
9	200.00
10	200.00
11	200.00
12	200.00
13	96.24
14	128.77
TOTAL	2,423.03



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 09/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

MANZANA C

SUBLOTE 1:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 2, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 2:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 1, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 10, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 3:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 2, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 9, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 12.95 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo y el sub lote 5, con 13.16 m y 6.89 m; haciendo un total de 20.05 m.
Por el fondo : Colinda con los sub lotes 8 y 7, con 10.00 m. y 1.81 m; haciendo un total de 11.81 m.

AREA : 243.71 m2
PERIMETRO : 64.81 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con el área común, con 16.01 m.
Por la derecha entrando : Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 27.84 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con los sub lotes 6 y 7, con 13.37 m. y 8.19 m; haciendo un total de 21.56 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 6.89 m.

AREA : 255.49 m2
PERIMETRO : 72.30 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 6.80 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el área común, con 21.05 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 5, con 13.37 m.

AREA : 201.79 m2
PERIMETRO : 61.22 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con los sub lotes 5 y 4, con 8.19 m. y 1.81 m; haciendo un total de 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leónico Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

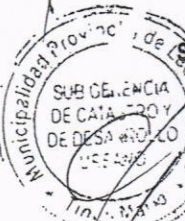
Pag. 10/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT



SUBLOTE 8:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
- Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.



SUBLOTE 9:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
- Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 10:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 20.00 m.
- Por el fondo : Colinda con el sub lote 2, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 11:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
- Por el fondo : Colinda con el sub lote 1, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

MANZANA "C"	
SUBLOTE	AREA (m2)
1	200.00
2	200.00
3	200.00
4	243.71
5	255.49
6	201.79
7	200.00
8	200.00
9	200.00
10	200.00
11	200.00
TOTAL	2,300.99

MANZANA D

SUBLOTE 1:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 15.34 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 28.18 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 2, con 26.18 m.
- Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramirez Cierto, con 12.44 m.

AREA : 375.87 m2
 PERIMETRO : 82.13 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 11/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 2:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 1, con 26.18 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 3, con 24.70 m.
 Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.11 m.

AREA : 254.39 m2
PERIMETRO : 70.99 m.

SUBLOTE 3:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 2, con 24.70 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 4, con 23.21 m.
 Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.11 m.

AREA : 239.52 m2
PERIMETRO : 68.02 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 23.31 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 5, con 21.88 m.
 Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 5.38 m y 4.71 m; haciendo un total de 10.09 m.

AREA : 225.06 m2
PERIMETRO : 65.18 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 4, con 21.88 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.68 m.
 Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.07 m.

AREA : 212.79 m2
PERIMETRO : 62.63 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 5, con 20.68 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.69 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 1.28 m, 8.32 m y 0.42 m; haciendo un total de 10.02 m.

AREA : 203.45 m2
PERIMETRO : 60.79 m.

SUBLOTE 7:

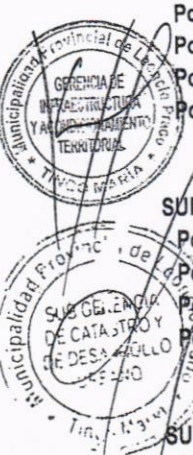
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.09 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 8, con 19.93 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 200.08 m2
PERIMETRO : 60.02 m.

SUBLOTE 8:

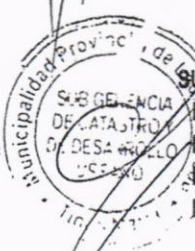
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 7, con 19.93 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 19.78 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 6.51 m y 3.49 m; haciendo un total de 10.00 m.

AREA : 198.54 m2
PERIMETRO : 59.71 m.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 12/**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT**



SUBLOTE 9:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 19.78 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 19.62 m.
- Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 197.01 m2
PERIMETRO : 59.40 m.

SUBLOTE 10:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 19.62 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 19.47 m.
- Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 195.48 m2
PERIMETRO : 59.10 m.

SUBLOTE 11:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 10, con 19.47 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 12, con 19.32 m.
- Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 193.95 m2
PERIMETRO : 52.79 m.

SUBLOTE 12:

- Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 14.17 m.
- Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 11, con 19.32 m.
- Por la izquierda entrando : Colinda con el área común, con 20.21 m.
- Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 7.86 m.

AREA : 211.94 m2
PERIMETRO : 61.56 m.

MANZANA "D"	
SUBLOTE	AREA (m2)
1	375.87
2	254.39
3	239.52
4	225.06
5	212.79
6	203.45
7	200.08
8	198.54
9	197.01
10	195.48
11	193.95
12	211.94
TOTAL	2,708.08



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 13/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT

CALLES	
SUBLOTE	AREA (m2)
CALLE 2	1,050.05
PASAJE 1	400.00
CALLE 1	916.49
PASAJE 2	249.82
TOTAL	2,616.36



CUADRO DE RESUMEN DE AREAS:

RESUMEN	
SUBLOTE	AREA (m2)
CALLES	2,616.36
MZ. A	2,392.47
MZ. B	2,423.03
MZ. C	2,300.99
MZ. D	2,708.08
TOTAL	12,440.93



El área inscrita en Registros Públicos con el área de 12,440.92 m²., por lo que la administrada se acoge a la Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC Tolerancias Catastrales Registrales del 28/08/2008, Item 7 (disposiciones) Rangos de Tolerancia Catastrales Registrales, naturaleza urbana, entre mayores a 12,440.92 m². se acepta el 1.00 % de error, en este caso tenemos 0,01 m². que corresponde al 0.0000804 %. Este error corresponde a la sumatoria de los sublotos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el registro de la MODIFICACION DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 0125-2023-MPLP/GIDL respecto a la SUBDIVISION del Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11029295.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al administrado, Sra. COTY DIAZ HINOSTROZA (DNI N°09397239); a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TRUJICO MARIA

Ing. Civil Kelsel Mazonio Malpartida Pino
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL